



"Acercándonos a Ti" Año 1, No. 2, Agosto 1º de 2008

PERSISTEN LAS QUEJAS EN CONTRA DE INSTITUCIONES DE SALUD ANTE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

- **Seis expedientes ha iniciado la CEDH en lo que va del año, tan sólo en contra del IMSS.**
- **Reconoce el Dr. Juan José Ríos Estavillo que los casos por negligencia médica han sido recurrentes en los últimos diez años.**
- **A nivel nacional el IMSS ocupa el segundo lugar en quejas, a lo largo de los 18 años de existencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.**
- **En los primeros seis meses del año suman 185 casos: CNDH.**
- **En Sinaloa ya se emitió la primer recomendación misma que ya fue aceptada.**
- **El derecho a la protección de la salud está contemplado en el artículo 4 de la Constitución.**

De acuerdo con una serie de estimaciones estadísticas las instituciones de salud se encuentran entre las principales generadoras de violaciones de derechos humanos en base al número de quejas presentadas ante organismos defensores de los mismos.

En nuestra entidad, la CEDH ha iniciado seis expedientes sobre el Instituto Mexicano del Seguro Social, además de haber emitido, recientemente una recomendación a la secretaría de Salud del Gobierno del Estado por un hecho violatorio acontecido en el Hospital General de la ciudad de Mazatlán.

El presidente de la Comisión Estatal, Doctor Juan José Ríos Estavillo, reconoció que en los últimos diez años los casos de negligencia médica han sido recurrentes y se ubican en los primeros lugares en cuanto a violaciones a las garantías individuales.

En tanto que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, encabezada por el Doctor José Luís Soberanes, informó que en los 18 años de existencia de este organismo; de las 109 mil 337 quejas atendidas, tres mil 876 han sido en contra del IMSS.

Incluso, se precisa en el informe emitido por dicho organismo nacional, en los primeros seis meses del presente año, hasta el 30 de junio, el IMSS se presentó como el organismo con mayores denuncias por presuntas violaciones a las garantías individuales al acumular 185 casos; de los 533 presentados a nivel nacional por negativas o inadecuada prestación de servicio público de salud.

Otro organismo que a nivel nacional presente un destacado número de quejas de ciudadanos por presuntas violaciones a derechos humanos es el ISSSTE, con 58 en los primeros seis meses y mil 243 quejas en los 18 años de servicio de la CNDH.

En Sinaloa, durante el presente año son seis los expedientes integrados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por hechos, tales como, negligencia médica, violación a la protección de la salud, negativa de atención médica y trato no digno.

Estos expedientes son: el CEDH/I/010/08 del 18 de enero del presente año; CEDH/I/012/08 del 23 de enero; CEDH I/048/08 con fecha seis de marzo; CEDH/I/101/08 del 10 de mayo; CEDH/I/167/08 del 8 de julio y el CEDH/I/49/08 del 22 de julio de este 2008 en contra del IMSS de Los Mochis, municipio de Ahome, por negligencia médica.

Anteriormente, el pasado 7 de julio, la CEDH emitió una recomendación al doctor Héctor Ponce Ramos, titular de la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sinaloa, en relación al caso de negligencia médica ocurrida en el Hospital General del municipio de Mazatlán, misma que le costó la vida a la señora Tomasa Mendoza Acosta, luego de un parto, en el cual, días después falleció su producto.

Esta recomendación, 04/2008, se emitió luego de la queja, investigación e indagatorias consignadas en el expediente CEDH/VZS/I/077/07; misma que fue aceptada por el propio secretario de Salud el día 15 del mes de julio.

El doctor Juan José Ríos Estavillo, ombudsman estatal, indicó que tan sólo del 8 de febrero del año pasado a la fecha se han recibido trece quejas en contra del IMSS por negligencia médica, protección a la salud, igualdad y trato digno, mismas que han sido remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a efecto de que concluya la investigación y emita las recomendaciones pertinentes.

Cabe precisar que a raíz de la firma del convenio general de colaboración, en materia de capacitación, formación, divulgación y atención de quejas; signado entre nuestra comisión estatal y la nacional se delegan facultades a la comisión sinaloense para recepcionar las quejas, relacionadas con actos de autoridades y organismos de carácter federal, y hacer las investigaciones pertinentes hasta que la Nacional esté en posibilidad, de acuerdo al trabajo efectuado por la estatal, a emitir la recomendación pertinente.

Es pertinente recordar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece dentro de las "garantías individuales" el derecho a la salud.

En su artículo 4º señala de manera textual:

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y esparcimiento de sus hijos.

TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCION DE LA SALUD. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativa en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción XVI del Artículo 73 de esta Constitución.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, SALUD, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.....

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SINALOA.

Calle Antonio Rosales No. 390 Pte, Colonia Centro, CP 80000

Culiacán, Sinaloa. Tels. (667) 7522421 y 752 2575

Lada Sin Costo 01 800 672 9294

www.cedhsinaloa.org.mx

Visitaduría Zona Norte.

Calle Ignacio Allende No. 655-C Sur

Col. Bienestar, Los Mochis, Sinaloa.

Tel. 668 817 0205.

sindhzn@prodigy.net.mx

Visitaduría Zona Sur.

Calle Amistad No. 1166, Dpto. 3

Col. López Mateos, Mazatlán, Sinaloa.

Tel. 669 986 8599

sindhmaz@prodigy.net.mx